



I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA REBAJA DE ARANCEL EN CEMENTERIO MUNICIPAL DEL SECTOR DE ÑIUCHO, COMUNA DE DALCAHUE

DECRETO ALCALDICIO N° 1.233.-

DALCAHUE, 22 de abril del 2025.-

VISTOS:

1. La Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.
2. El Decreto 537 que aprueba el Reglamento General de Cementerios.
3. La Resolución Exenta N° 5924 del 01 de abril de 2022, del ministerio de Salud, que aprueba el funcionamiento del cementerio municipal del sector de Ñiucho comuna de Dalcahue.
4. La ordenanza del cementerio municipal del sector de Ñiucho comuna de Dalcahue, de fecha 30 de octubre del 2025.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.
6. El informe social de fecha 02 de abril del 2025 emitido por la Sra. Rosse Marie Romero Valdebenito, trabajador social de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, en el cual se solicita una rebaja de un 70% de descuento en el cementerio municipal de Dalcahue ubicado en el sector de Niucho.

DECRETO:

APRÚEBESE: La rebaja de arancel en un 70% de descuento. en base a lo señalado en el informe social de fecha 02 de abril del 2025, en favor del Sr. **JOSE OMAR MILLAPEL ANDRADE**, Rut: [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



RSN





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL